

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42754** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Gomar Comunicación, S.L.U. y Crespo Gomar, S.L., con el número de registro 75/11, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 2012, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de las empresas concursadas.

Se declara la disolución de las mercantiles concursadas Gomar Comunicación, S.L.U. y Crespo Gomar, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, don José Andreu Llopez, con NIF número 25.404.050-K, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de las concursadas en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 5 de noviembre de 2012.-

ID: A120082206-1